

## **Renovar oportunamente la Matrícula Mercantil es la mejor carta de presentación para su empresa**

Una de las principales obligaciones legales de todo comerciante y de sus establecimientos de comercio es contar con la Matrícula Mercantil, esta debe ser renovada cada año durante los tres (3) primeros meses. Pero ¿por qué es importante hacerlo? A continuación, compartiremos algunos de los beneficios de la renovación de la matrícula mercantil de su negocio.

### **¿Beneficios de ser formal?**

El Registro Mercantil permite a todos los empresarios ejercer cualquier actividad comercial y acreditar públicamente su calidad de comerciante. Además, el Registro Mercantil les permite a los empresarios tener acceso a información clave para que amplíen su portafolio de posibles clientes y proveedores. La Matrícula Mercantil hace pública la calidad de comerciante, en la medida que hace visible al empresario frente a potenciales clientes que consultan los registros. Contiene información sobre los datos generales de los comerciantes y de las sociedades.

1. Adquieres la capacidad necesaria para el desarrollo empresarial y la competitividad.
2. Haces pública tu calidad de comerciante, garantizando tu participación en la base de datos empresariales más importantes del país y generando reconocimiento en relación con otros empresarios.
3. Haces visible tu empresa frente a clientes potenciales ubicados en diferentes mercados que consultan los registros. Es la puerta de entrada para la celebración de contratos, generando confianza a tus futuros clientes.
4. Certifica tu antigüedad como comerciante en el mercado.
5. Acreditas el cumplimiento de tus deberes legales.
6. Facilitas el acceso a créditos y mejores oportunidades de financiación para tu negocio.
7. Facilita el acceso a otros registros, como el Registro Único de Proponentes, que te da la posibilidad de convertirte en proveedor de las entidades públicas, y en el Registro Nacional de Turismo, que te habilita para realizar actividades turísticas.
8. Obtienes un nombre único y protegido para tu empresa por el control de homonimia a nivel nacional.
9. Podrás contratar empleados, y garantizarles el cumplimiento de tus obligaciones como empleador.
10. Puedes presentarte y ser beneficiario de los programas de fortalecimiento empresarial, y oportunidades comerciales y de acceso a nuevos mercados ofrecidos por la Cámara y sus aliados.
11. Recibes asesoría y podrás participar a eventos organizados por la Cámara de Comercio de San José.
12. Consulta y descarga gratis la base de datos que reposa en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de los comerciantes activos a nivel nacional que han renovado oportunamente su matrícula y la de sus establecimientos de comercio a nivel nacional (Aplica para las nuevas matrículas de personas naturales y jurídicas o con matrícula renovada al momento de redimir los beneficios, no aplica para establecimientos de comercio, agencias, ni sucursales):
13. Recibe acompañamiento de la CCSJ en tu proceso de formalización, con un amplio portafolio de oportunidades para seguir fortaleciendo tu empresa.
14. Accede a la posibilidad de convertirte en contratista del Estado.
15. Alcanza a mejores oportunidades de financiación para la empresa. Por ejemplo con Bancóldex. Consulta las líneas de crédito.
16. Al formalizar tu trabajo, tu seguridad social mejora. Conoce los beneficios que concede el Sistema General de Seguridad Social a sus personas afiliadas.
17. El IVA que tu empresa factura, puede ser descontado.

### **¿Cuáles son los riesgos y desventajas de tener un negocio informal?**

1. Puedes incurrir en sanciones por parte de las entidades de inspección, vigilancia y control en el momento de una visita a tu negocio. Quienes ejerzan el comercio sin matrícula mercantil como persona natural o jurídica y sin matrícula para el establecimiento de comercio, pueden incurrir en una multa impuesta por la Superintendencia de Sociedades. Lo anterior, sin perjuicio de las demás sanciones legales que procedan (artículo 37 del Código de Comercio y artículo 11 del Decreto 2153 de 1992).

2. Otra empresa puede usar el nombre de tu negocio y generar conflictos de competencia desleal y desplazamiento de clientela, ya que el propietario del establecimiento de comercio es quien figure como tal en el registro mercantil.
3. Si eres comerciante, no puedes presentarte a licitaciones públicas, ya que estos requieren presentar tu Registro Mercantil y Registro Único de Proponentes.
4. Perderás oportunidades de contratación al no contar con tu registro mercantil, que te acredita como comerciante.
5. No podrás acceder a los beneficios que el gobierno genera para los empresarios registrados.